



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2016-0411
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ANTENOR MORALES ARAGON
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES

Teniendo en cuenta que, por no contar con los elementos necesarios para imprimir documentos no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el día 22 de mayo del presente años, se hace necesario fijar fecha y hora para adelantar la misma, la cual se llevará a cabo el **doce (12) de junio de 2018 a las once de la mañana (11:00 a.m.)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ